



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01057908- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música de designar interinamente, por promoción, a la Prof. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco" con atención en "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Clasicismo" y en "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo - Renacimiento", del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud cubrir vacantes definitivas producidas por renunciaciones, licencias y jubilaciones en el Área Histórico –Cultural de las carreras del Departamento Académico de Música y garantizar el dictado de las materias en el próximo ciclo lectivo.

Que dicha área se encuentra en proceso de reestructuración en función de las partidas vacantes y una proyección de consolidación académica que exige un plan de formación del personal docente de reciente incorporación.

Que para la promoción de la Prof. Pedrotti se utilizará parte proporcional necesaria del cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, vacante por jubilación de la Prof. Cecilia Beatriz ARGÜELLO (RHCD-2025-347-UNC-DEC#FA).

Que la Prof. Pedrotti manifiesta su conformidad.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente, por promoción, a la Prof. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco" con atención en "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical:

Clasicismo" y en "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo - Renacimiento", del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, atento lo dispuesto en el Artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Res. HCS N° 1222/2014).

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco" con complementación de funciones en "Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Clasicismo", mientras permanezca vigente la designación solicitada en el artículo anterior y según lo dispuesto en el Artículo 49, Título II, inciso a), punto 1.-, opción a) de la RHCS N° 1222/2014, Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: La docente designada deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.